ESTUDIO NO TECNICO

CENTRO DE RESIDUOS TEMPORAL DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA PARCELA Nº 13 POLIGONO CATASTARAL Nº 10 EN EL PARAJE EL PALOMAR ALMOHARIN PROV. DE CACERES.

PETICIONARIO: FRANCISCO JAVIER MORENO MARTIN

MEMORIA

1. ANTECEDENTES

Se redacta el presente estudio, autorizar ALMACEN TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN en la parcela 13 del polígono 10, siendo la superficie total aproximada 998 m2 Has

La zona de la parcela en donde se asienta el ALMACEN TEMPORAL es propiedad del FRANCISCO JAVIER MORENO MARTIN.

1.1 INTRODUCION

Se pretende realizar la GESTION TEMPORAL DE RESIUDOS, procedentes de la construcción y la demolición y recoger en este documento toda la justificación ambiental que conlleva la apertura de la actividad referenciada teniendo en cuenta la normativa actual.

1.2.- OBJETO DEL PROYECTO TECNICO

El objeto del presente proyecto es describir brevemente las características de centro y su capacidad para la información en general.

CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION.

1.3.- PROMOTOR

FRANCISCO JAVIER MORENO MARTIN N.I.F 06944640 H con domicilio en calle Miguel Hernández nº 10 ALMOHARIN prov. de CACERES.

1.4.- EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACION

La actividad se va a desarrollar dentro de las parcelas 13 del polígono 10, la superficie total aproximada es de 998 m parte de un conjunto de parcelas que suman en total una superficie de 1,5618 Ha, en suelo clasificado como SNU común

La zona de la parcela en donde se asienta el centro propiedad del promotor de la localidad linda.

AL NORTE	CARRETERA EX206
AL SUR	PARCELA 15
AL ESTE	PARCELA 12
AL OESTE	PARCELA 14 MISMO USUARIO

La situación geográfica es la siguiente

X= 756.016,42
Y= 4.338.700,18 Huso 29.
Latitud 39º 10`93" N
Longitud 6º 2` 11,84" W
WGS 84

Referencia catastral 10020A0100013

1.5. NORMATIVA APLICABLE

La presente memoria recoge las características de los materiales, los cálculos que justifican su empleo y la forma de ejecución de la obra

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados BOE Núm. 181 Viernes 29 de julio de 2011

- Normas del Suelo de ALMOHARIN

- Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección **ambiental** de la Comunidad .de Extremadura.

- Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley de 21 de 2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental

Este tipo de instalaciones pertenecen al

GRUPO 9. PROYECTOS DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

9.3. Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a la selección, valorización o eliminación en otro centro concertado.

2. ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOSY PRODUCTOS

Centro de ALMACENAMIENTO TEMPORAL de Residuos de la Construcción y la demolición, con las acciones de RECOGIDA, ALMACENAMIENTO y traslado al gestor autorizado para su valorización, reutilización o eliminación con las siguientes funciones:

RECOGIDA:

Desde los obras en donde se generan los residuos NO PELIGROSOS,

ALMACENAMIENTO:

De todos los residuos de la construcción y demolición que entreguen.

SELECCIÓN DE RESIDUOS:

Se seleccionan en la entrada del centro y se colocan ordenadamente para mezclarlos, en sus distintas zonas.

Se puede dar el caso de que el Residuos llegue ya seleccionado, por lo que llegaría a este punto directamente.

DISTRIBUCION
Almacenamiento sin seleccionar
Residuos de Mampostería
Residuos de Madera y Cartones
Residuos de Aglomerado
Residuos de Hormigón y Ferralla
Residuos de Cerámica, Ladrillos,…
Residuos de Excavación
Residuos de Productos No Pétreos
Oficina-Aseos
Almacén de residuos peligrosos

La superficie dedicada a residuos 550 m2 y aseos y almacén de residuos Peligrosos 36,00 m2

Tipo de RCD	Tn
Asfalto (código LER: 17 03 02)	50, 00
Hormigón (código LER: 17 01 01)	1.000,00
Ladrillos, azulejos y otros cerámicos (código LER: 17 01 02 y 17 01 03)	2.000,00
Piedra (código LER: 17 09 04)	2.500,00
Tierra y piedras (código LER: 17 05 04)	2.000,00
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06(código LER 17 01 07	1.000,00
Residuos construcción peligrosos 17 08 02	0,50
Residuos construcción madera 17 02 01	1,00
Vidrio de construcción y demolición 17 02 02	0,50
Aluminio de construcción y demolición 17 04 02	0,50
Hierro y acero de construcción y demolición 17 04 05	1,00
Materiales derivados del yeso distintos 17 08 01 17 08 02	0,50

2.1 DESCRIPCION DETALLADA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La labores a realizar en el centro se encuadran dentro del grupo 9-3 de la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que textualmente dice

Grupo 9 – 3 Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación

ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION

CERTIFICACIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVA ACTUAL

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: INMEDIATA

2.2 DESCRIPCION DETALLADA Y ALCANCE DE LAS INTALACIONES

La construcción proyectada responde sencillos pero a la vez seguros con acceso pavimentado y una red perimetral en todo el recinto para la recogida de aguas y el paso a una fosa de aguas hidrocarburadas y deposito de agua para reserva.

El centro que está en el interior de unas parcelas de cuenta con cerramiento de alambrada de acero galvanizado de simple torsión y puerta deslizante para impedir el acceso de forma incontrolada.

EL CENTRO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LA DEMOLICION, se dedica a la Recepción y Almacenamiento de los residuos que se generan en la Construcción en la población, para su posterior recogida por el Gestor Autorizado para su Valoración y Reutilización o eliminación.

Las construcciones de son dos casetas de obras una para aseos, vestuarios y oficinas y otra para almacén de residuos peligrosos que se puedan escapar al control del productor. La superficie es unos 18 m^2 cada uno de ellos.

El acceso a la parcela se hace desde la carretera EX 206.

En todo el proceso del proyecto, han primado los criterios de funcionalidad y eficacia en la distribución, uso, y posterior mantenimiento de la instalación, tanto interior como exteriormente de construcciones oficina-aseos-vestuario, así como la cubierta para el almacén de residuos peligrosos, escapados al preceptivo control, en las obras .

Para la entrada se construirá una puerta de cerrajería metálica de dos hojas de 5,24 m de ancho x 2,70 m de alto, se ha generado una fachada al camino de acceso principal de tamaño y proporciones accesibles.

Para las oficinas, aseos y almacén de los residuos peligrosos, se opta por utilizar casetas de prefabricada destinadas a tal fin y una cubierta de chapa galvanizada lacada en color rojo o verde y soportada con estructura metálica normalizada y protegida contra la corrosión Ambas están construidas de chapa galvanizada lacadas en color.

3. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO

Se trata de una zona rústica de la población de ALMOHARIN concretamente en la carretera EX 206 por tanto es una porción de terreno rustico aislado y rodado de parcelas y de la carretera idóneo para el tipo de actividad a desarrollar y compatible.

No cuenta con las instalaciones y servicios necesarios

4. . EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE

4.1 CONTANIMACION A ATMOSFERICA

La actividad no es contaminante para la atmosfera solo es polvorienta que se corrije con el riego de agua

4.2 CONTAMINACION ACUSTICA

REGLAMENTO DE RUIDOS Y VIBRACIONES (DECRETO 19/97 DEL 11/2/97)

CAPÍTULO I.- Disposiciones Generales

Art. 1º Regulación de la actividad de ruidos y vibraciones

Artº. 2º Actividad: ALMACEN , VALORIZACION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

Horario: El normal de trabajo de 9:00 a 20:30.

La producción acústica de las maquinas en el momento que trabaje es no superior a 90 dB y al límite del usuario inferior a 60 dB al tratarse de terrenos rústicas ya que pueden convivir con viviendas.

4.3 CONTAMINACION DE LAS AGUAS SUPERFICIALES

El tipo de actividad no peligrosa, pues no es contaminante, por lo que las aguas superficiales tampoco.

MEDIDAS SANITARIAS

El centro cuenta con casetas de obras dotado de Aseo y Lavabo conectados a la fosa séptica.

La ventilación de los aseos se hace ventana al centro.

El agua utilizada en el local pertenece a la red de agua potable de la localidad o en su defecto a un pozo y que deberá cumplir con los requisitos mínimos en materia de potabilidad y consumo humano y si no es así indicar que UTIL PARA EL CONSUMO HUMANO

4.4 RESIDUOS

La actividad no genera residuos sino que los almacena y han sido comentado y detallados a lo largo de la memoria.

INFRAESTRUCTURAS

Las infraestructuras del centro son las siguientes:

CASETA PREFABRICADA DE OFICINA, ASEOS Y VESTUARIOS

CUBIERTA ALMACEN DE RESIDUOS

ABASTECIMIENTO AUTONOMO DE LA SERVICIOS DE LA PARCELA

EXCAVADERA MIXTA

FOSA SEPTICA Y SEPARADORA DE AGUAS HIDROCARBURADASL

5 .- PUESTA EN MARCHA

Los trabajos efectuados para la descarga, ordenación y carga de los residuos, se hacen con máquinas que se fabrican cumpliendo e las directivas de emisión de humos compatibilidad electromagnética, emisión acústica, gases, humos etc. por debajo de los máximos permitidos, empleando para ello maquina con el marcado CE también en cuanto a la seguridad y salud de las personas.

6 .- PARADAS TEMPORALES

La actividad no necesita de paradas temporales para mantenimiento, pues es un centro de almacenamiento temporal de residuos y esporádicamente, con la función de selección, valorización para obtener tierra vegetal mezcladas con piedras para recuperar el terreno degrada de la parcela y su funcionamiento es sencillo, el control se basa fundamentalmente en recoger residuos no peligrosos por lo que se cuenta con personal cualificado tanto en el origen o productor y el gestor.

.

7.- FUGAS O FALLOS DE FUNCIONAMIENTO.

La actividad no cuenta con tuberías a presión, manipulación de líquidos o elementos que pueda poner en riesgo a las personas, las cosas o el medio ambiente, solo el depósito del grupo electrógeno o las maquinas que se puede aislar rápidamente con la utilizar secantes y depositados en contenedores herméticos.

8 .- CIERRE DEFINITIVO

La actividad se pude cerrar definitivamente sin necesidad de que haya de hacer obras complementarias para volver los terrenos a su actividad anterior, la agrícola y ganadera, pues el centro se asienta sobre una parcela rustica, con una pequeña porción de solera de hormigón, además en cumplimiento de la ley del suelo se reforesta poco a poco.

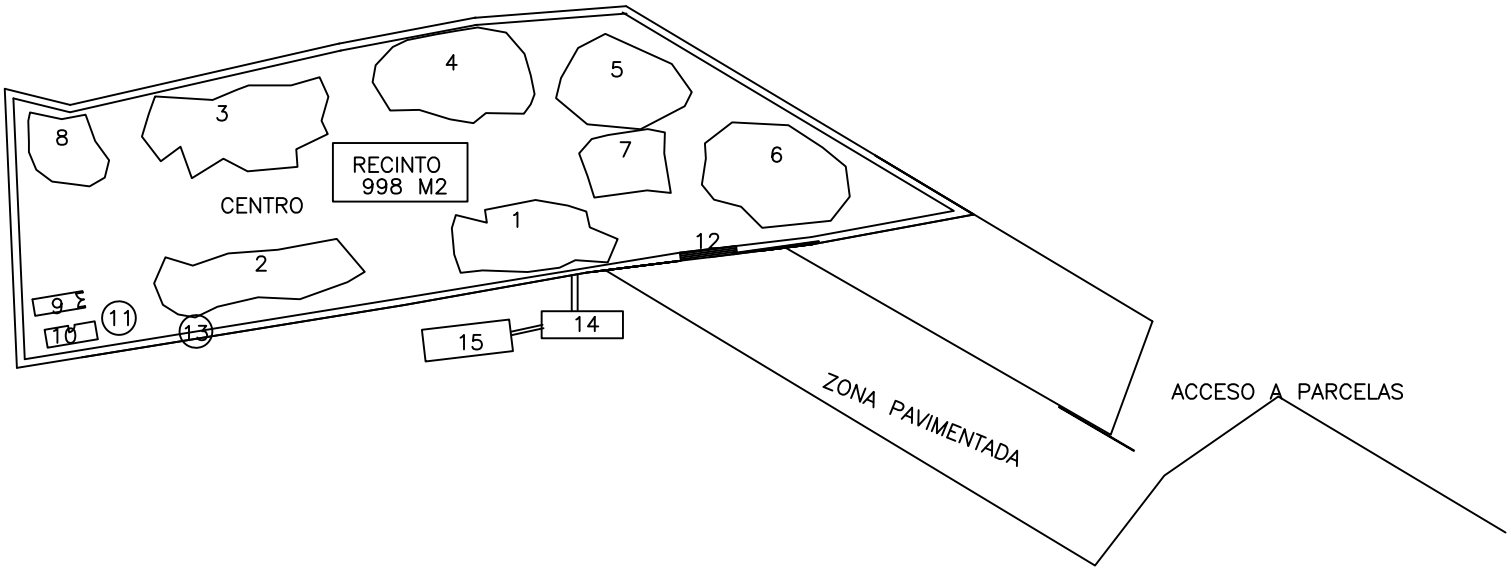

1 RESIDUOS DE HORMIGON SIN FERRALLA, LADRILLOS DE CERAMICA
2 RESIDUOS NO PELIGROSOS SIN SELECCIONAR
3 RESIDUOS DE HORMIGON CON FERRALLA
4 RESIDUOS PROCEDENTES DE EXCAVACION NO PELIGROSOS
5 RESIDUOS TERRAZOS,PLAQUETAS, BALDOSINES ETC
6 RESIDUOS PROCEDENTES MAMPOSTERIA Y TIERRA
7 RESIDUOS MADERA, CARTON,
8 AGLOMERADO
9 OFICINAS Y ASEOS
10 ALMACEN DE RESIDUOS PELIGROSOS
11 FOSA SEPTICA
12 REJILLAS DE AGUAS PLUVIALES
13 CANALETA PERIMETRAL PARA LA RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES
14 FOSA SEPARADORA DE AGUAS HIDROCARBURADAS
15 DEPOSITO DE AGUA DE RESERVA